

Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa,

Melilla, 4 de noviembre de 2009.

El, Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2849.- Ante la imposibilidad de notificar a la Mercantil MUSTAFATMI, S.L. el requerimiento de mediación interesado con causa en la reclamación interpuesta en esta Dirección General de Sanidad y Consumo el pasado 29 de septiembre de 2008 por Don Daniel Coma Rafael, Don Hassan Modhamed Aomar y Don Mohamed Kaddur M'Hand, en cuando propietarios de las viviendas integrantes del Edificio sito en la calle La Coruña, núm. 4, relativa al desprendimiento de la fachada del citado inmueble y los correlativos problemas de humedades de los que adolece, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

Nombre de la Empresa: MUSTAFATMI, S.L., con N.I.F. 45.284.735-N.

Documento: Escrito con registro de salida n.º 47.960 de 9 de octubre de 2009.

La Empresa interesada o su representante legal, podrá tener acceso al texto íntegro del documento

correspondiente, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Carretera de Alfonso XIII, n.º 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de noviembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2850.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de fecha 10 de septiembre del año en curso, registrado de salida al número 43.235, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. SAID MOHAMED KASEN.- D.N.I. núm. 45.276.005-E.- Escrito núm. 43.235, de fecha 10 de septiembre del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá, tener acceso al texto íntegro del citado escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de noviembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.